

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23839 HUESCA

Edicto

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado Nº 184/2021, se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2021, auto de declaración de concurso así como la conclusión del mismo referente al deudor MARIFE HEALTH & BEAUTY, SLU, con CIF B- 22.412.308 y domicilio en Calle General Lasheras, nº 9, bajos, de Huesca.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

3.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Huesca, 6 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210030576-1